

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 6

Referencia:

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-01-1950

Título: POR LA CUAL SE DECLARAN INADJUDICABLES UNAS TIERRAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE AGUADULCE.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11111

Publicada el: 04-02-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Propiedad estatal, Propiedad pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 1.405

Rollo: 60

Posición: 2433

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLVII { PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 4 DE FEBRERO DE 1950 } NUMERO 11.111

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 6 de 20 de enero de 1950, por la cual se declaran inadjudicables unas tierras.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 415 y 416 de 6 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional
Resolución N° 109 de 16 de diciembre de 1949, por la cual se reconoce un derecho.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 258 de 12 de enero de 1950, por el cual se habilitan para el uso de sellos y timbres.

Banco Marino Mercante

Resolución N° 2212 de 14 de septiembre de 1949, por la cual se revoca una resolución.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Avisos y Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

DECLARANSE INADJUDICABLES UNAS TIERRAS

LEY NUMERO 6

(DE 20 DE ENERO DE 1950)

por la cual se declaran inadjudicables unas tierras nacionales en el Distrito de Aguadulce.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública, para fines pecuarios y agrícolas, y por lo tanto, inadjudicables los globos terreno que a continuación se expresan, ubicados en el Distrito de Aguadulce: "La Isla", "El Guacimo", "Las Palmillas", "Manglares", y "El Platanal", todos ellos comprendidos entre los siguientes linderos: Norte, El Reparadero, propiedad del señor Deciderio de León; Sur, Estero; Este y Oeste, Albinas de Mar.

Artículo 2° Traspásase, a título gratuito, al Municipio de Aguadulce, el globo de terreno ubicado en el Distrito de Aguadulce, con una extensión aproximada de treinta hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Avenida Sebastián Sucre; Sur, Quebrada Pozo Azul; Este, Calle Pozo Azul, que conduce a la piscina; y Oeste, predios de propiedad de Teotista Torres y Aristides Robles.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta.

El Presidente.

ALFREDO ALEMAN JR.

El Secretario.

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, enero 20 de 1950.

Ejecútose y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALCIBIADES AROSEMENA.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 415

(DE 6 DE ENERO DE 1950)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombra al señor Gerardo Córdoba de Herrera, Oficial de Panamá, en reemplazo de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de Estelita A. de Carrasquilla.

Artículo 2° Se nombra a la señora Luz del Rosario Guardia, Oficial Técnica de Investigaciones de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de Cristobalina Olivarrén.

Artículo 3° Se nombra al señor Demetrio Broce, Cajero General de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo de León Carlos Abadía.

Artículo 4° Se nombra al señor Octavio Arosemena, Administrador de Correos de Panamá, en reemplazo de José A. González.

Artículo 5° Se nombra al señor Luis Guibaud, Jefe de Encargados Postales en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Albano Palacios.

Artículo 6° Se nombra al señor Juan B. Ruiz, Jefe de Sección del Despacho Internacional en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Isabel N. Tejada.

Artículo 7° Se nombra al señor Antonio Hernández, Jefe de Sección de Despacho Interior en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Pacífico Plata.

Artículo 8° Se nombra a la señorita Glória María Sosa, Oficial de Primera Categoría en la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Vilma Pinilla.

Artículo 9° Se nombra al señor Zolio Pérez, Chofer de Primera Categoría en la Administración